



C I R C U L A R CSJBOYC21-132

Fecha: 13 de mayo de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Liquidación patrimonial del señor Veder José Zabaleta.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, con circular CSJCEC21-75 de 11 de mayo de 2021. Radicado EXTCSJBOY21-2106.	Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar-Cesar, con oficio No 371 del 06 de mayo de 2021.	Oficio No 371 de 06 de mayo de 2021, con el que se comunica que el radicado 20001400300320200002200 se da apertura del proceso de liquidación patrimonial del señor Veder José Zabaleta.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM